



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Radicado: S 2019060338207

Fecha: 14/11/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



RESOLI

Por el cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Mediante radicado 2019010392663 del 09 octubre del 2019, suscrito por el señor **JUAN DE DIOS SANCHEZ QUIROZ**, Director del Centro Educativo Rural la Vargas del municipio de Betulia, solicita permiso para que los Docentes participe de la salida pedagógica Micro Centro "MAFORU" con el fin de Fortalecer la salud mental de los docentes, el cual se llevara a cabo en el municipio de Sopetran, el día 25 de noviembre del 2019.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios Remunerada, a los Docentes, para que participe de la salida pedagógica Micro Centro "MAFORU" con el fin de Fortalecer la salud mental de los docentes, el cual se llevara a cabo en el municipio de Sopetran, el día 25 de noviembre del 2019, los cuales se detallan a continuación.

DOCENTES		
NUMERO	CEDULA	NOMBRE
1	16077178	JUAN CAMILO TABORDA BELTRAN
2	43341722	MIRYAN GARCIA RUIZ
3	43345939	MARY LUZ IBARRA MONTOYA
4	15486913	EDILBERTO CARO URREGO
5	43346475	PATRICIA ELENA BLANDON FERNANDEZ
6	43347189	MARISOL DE JESUS RUEDA RODRIGUEZ
7	54258671	NURFREYA EDIT CHAVERRA RAMIREZ



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

8	71054872	JOHN ELMER BOLIVAR IBARRA
9	1045106102	KELLY YULIANA HERNANDEZ ACEVEDO
10	1018373883	ADRIANA ELIZABETH RIVERA MORENO
11	1033338296	MARICELA OSSA ALVAREZ
12	1042709236	LEIDY LORENA LOAIZA ORTIZ
13	1048014106	MARILSE GRACIANO MARIACA
14	1048015340	LUIS HERNAN RODRIGUEZ MUÑOZ
15	1128384890	BLADIMIR VARGAS MONTOYA
16	1128458870	ALEXANDER CANO SALDARRIAGA
17	39170783	LUZ ENID ALZATE OSORIO
18	1077440802	MAYERLIN PALACIOS MOSQUERA
19	1048017765	JULIANA ANDREA HERNANDEZ VARGAS
20	15489880	JUAN DE DIOS SANCHEZ QUIROZ

ARTICULO SEGUNDO: La presente comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: La comisión que se otorga a los servidores relacionados en el escrito al finalizar la misma, deberá enviar constancia de asistencia al citado evento; con el fin de legalizar el correspondiente en a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor JUAN DE DIOS SÁNCHEZ QUIROZ, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO Al término de la comisión los Docentes debe reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo al cual encuentran adscritos.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		12.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		7/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		07/11/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales		06/11/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.